

## ACTA DE O DECLARATORIA DE DESIERTO

|          |                       |               |
|----------|-----------------------|---------------|
| <b>1</b> | <b>NÚMERO DE ACTA</b> | 002-2024-AS21 |
|----------|-----------------------|---------------|

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En, la ciudad de Aguaytía, a los 24 días del mes de abril del año 2024, en el local del Gerencia Territorial de Padre Abad, a las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial Territorial N° 411-2023-GRU-GGR-GTPA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-GRU-GTPA-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 393 DULCE AMANECER DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN KM. 71 DISTRITO DE NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI CÓDIGO DE IDEA 275859; a fin de DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**  
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

|                 |   |   |              |                    |
|-----------------|---|---|--------------|--------------------|
| Presidente      | Ing. Rover Rodas Bosmediano             | Titular <input checked="" type="checkbox"/> | Dependencia: | INFRAESTRUCTURA    |
|                 |   | Suplente <input type="checkbox"/>           |              |                    |
| Primer Miembro  | Econ. Wilson Eduardo Mori Arbildo       | Titular <input checked="" type="checkbox"/> | Dependencia: | UNIDAD FORMULADORA |
|                 |   | Suplente <input type="checkbox"/>           |              |                    |
| Segundo Miembro | Lic. Adm. Vilder Ivan Crisóstomo Estela | Titular <input checked="" type="checkbox"/> | Dependencia: | ABASTECIMIENTO     |
|                 |   | Suplente <input type="checkbox"/>           |              |                    |

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

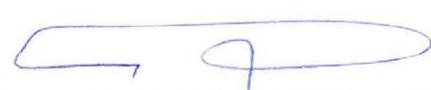
| Nombre o razón social del postor ganador | Monto adjudicado |
|--|------------------|
| NO CORRESPONDE                           |                  |

**5 BASE LEGAL**  
 Artículo 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

**6 ACUERDO ADOPTADO**  
 Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, DECLARA DESIERTO debido a que no existen ofertas validas.

  
 ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO  
 Presidente Titular

  
 Econ. WILSON EDUARDO MORI ARBILDO  
 1er Miembro Titular

  
 Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA  
 2do Miembro Titular

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**FORMATO Nº 17**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL**

|          |                       |                |
|----------|-----------------------|----------------|
| <b>1</b> | <b>NÚMERO DE ACTA</b> | 001-2024-AS021 |
|----------|-----------------------|----------------|

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En, la ciudad de Aguaytía, a los 24 días del mes de abril del año 2024, en el local del Gerencia Territorial de Padre Abad, a las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial Territorial N° 411-2023-GRU-GGR-GTPA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-GRU-GTPA-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 393 DULCE AMANECER DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN KM. 71 DISTRITO DE NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI CÓDIGO DE IDEA 275859, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

|                 |   |          |   |              |                    |
|-----------------|---|----------|---|--------------|--------------------|
| Presidente      | Ing. Rover Rodas Bosmediano             | Titular  | X | Dependencia: | INFRAESTRUCTURA    |
|                 |   | Suplente |   |              |                    |
| Primer Miembro  | ECO. WILSON EDUARDO MORI ARBILDO        | Titular  | X | Dependencia: | UNIDAD FORMULADORA |
|                 |   | Suplente |   |              |                    |
| Segundo Miembro | Lic. Adm. Vilder Ivan Crisóstomo Estela | Titular  | X | Dependencia: | ABASTECIMIENTO     |
|                 |   | Suplente |   |              |                    |

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

| N° | Nombre o razón social del participante |              |   |                                       | RUC    |             |                   |                     |          |
|----|--|--------------|---|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| N° | Tip. proveedor                         | RUC / Código | Nombre o Razón Social   | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de registro | Acciones |
| 1  | Proveedor con RUC                      | 10411561149  | MONTESINOS ALVAREZ WILDER   | 15/12/2023                            | Válido |             | 15/12/2023        | 10411561149         |          |
| 2  | Proveedor con RUC                      | 10421527275  | QUISPE AROQUIPA EDSON   | 16/12/2023                            | Válido |             | 16/12/2023        | 10421527275         |          |
| 3  | Proveedor con RUC                      | 20494986320  | CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.                               | 15/12/2023                            | Válido |             | 15/12/2023        | 20494986320         |          |
| 4  | Proveedor con RUC                      | 20542702916  | CONSORCIO EQA INGENIEROS E.I.R.L.L.   | 25/12/2023                            | Válido |             | 25/12/2023        | 20542702916         |          |
| 5  | Proveedor con RUC                      | 20605418881  | INGENIERIA & ARQUITECTURA CONSTRUCTORA BADAJOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 18/12/2023                            | Válido |             | 18/12/2023        | 20605418881         |          |

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el comité de Selección realiza la apertura de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

| N° | Nombre o razón social del postor |   |  |  | Fecha de presentación | Hora de presentación |
|----|----------------------------------|---|--|--|-----------------------|----------------------|
| 1  | 20605418881                      | INGENIERIA & ARQUITECTURA CONSTRUCTORA BADAJOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |  |  | 28/12/2023            | 23:02:35             |

**6** Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicara los factores de evaluación:

| N° | Nombre o razón social del postor | Consignar las razones para su no admisión |
|----|----------------------------------|---|
| 1  | NO CORRESPONDE                   |   |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <b>8</b>   | <b>CALIFICACION</b>   |   |
| Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determino si el postor que obtuvo el primer y el segundo lugar, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases   |   |   |
| <b>11.1</b>  | <b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>   |   |
|  | La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.    |   |
| <b>11.2</b>  | <b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>   |   |
|  | De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:         |   |
| <b>N°</b>  | <b>Nombre o razón social del postor</b>   | <b>Consignar las razones de su descalificación</b>  |
| 1  | INGENIERIA & ARQUITECTURA CONSTRUCTORA E.I.R.L  | NO CUMPLE EL FACTOR EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL FORMATO N° 02 CALIFICACION DE OFERTAS                                       |
| <b>9</b>   | <b>RESULTADOS DE LA CALIFICACION</b>  |   |
| De acuerdo a la calificación realizada, según lo establecido en las bases integradas, los siguientes postores que obtuvieron el primer y el segundo lugar en orden de prelación, según detalle:  |   |   |
| INGENIERIA & ARQUITECTURA CONSTRUCTORA E.I.R.L - DESCALIFICADO   |   |   |
| <b>10</b>  | <b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>   |   |
| De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas, por lo que se procederá con su evaluación:  |   |   |
| <b>N°</b>  | <b>Nombre o razón social del postor</b>   | <b>Item(s) a los que postula</b>  |
| 1  |   |   |
| <b>11</b>  | <b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>  |   |
| <b>9.1</b>   | <b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>  |   |
|  | La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.                 |   |
| <b>12</b>  | <b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>  |   |
| De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:   |   |   |
| <b>N°</b>  | <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>   | <b>PUNTAJE FINAL</b>  |
| 1  |   |   |
| Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.  |   |   |
| <b>13</b>  | <b>ACUERDO ADOPTADO</b>   |   |
| Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta. |   |   |
| <b>14</b>  | <br><b>ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO</b><br>Presidente Titular      |   |
|  | <br><b>ECO. WILSON EDUARDO MORI ARBILDO</b><br>1er Miembro Titular | <br><b>Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA</b><br>2do Miembro Titular |
| <b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>  |   |   |

**ANEXO N° 01  
CUADRO DE ADMISIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-GRU-GTPA-CS-2  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA FICHA  
TÉCNICA ESTÁNDAR DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL  
EN LA I.E. 393 DULCE AMANECER DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN KM. 71 DISTRITO DE  
NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI CÓDIGO DE  
IDEA 275859.**

| ORD. | DOCUMENTO   | INGENIERIA & ARQUITECTURA<br>CONSTRUCTORA BADAJOS E.I.R.L |
|------|---|---|
|      | <b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA</b>   |   |
| a.1  | Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>   | CUMPLE  |
| a.2  | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.   | CUMPLE  |
| a.3  | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>   | CUMPLE  |
| a.4  | Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>  | CUMPLE  |
| a.5  | Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. <b>(Anexo N° 4)</b>  | CUMPLE  |
| a.6  | Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 5)</b>   | CUMPLE  |
| a.7  | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 6)</b> | NO CORRESPONDE  |
|      | <b>CONDICION DE LA OFERTA (ADMITIDO/ NO ADMITIDO)</b>   | <b>ADMITIDO</b>   |

  
ING. ROVER RODAS BOSMEDIÁNO  
Presidente Titular

  
ECO. WILSON EDUARDO MORI ARBILDO  
1er Miembro Titular

  
Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA  
2do Miembro Titular

**ANEXO N° 02  
CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-GRU-GTPA-CS-2  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 393 DULCE AMANECER DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN KM. 71 DISTRITO DE NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI CÓDIGO DE IDEA 275859.**

| <b>B</b>      | <b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>           | <b>INGENIERIA &amp; ARQUITECTURA<br/>CONSTRUCTORA BADAJOS E.I.R.L</b> |                    |
|---------------|--|---|--------------------|
|               |  | <b>ACREDITACION</b>   | <b>ESTADO</b>      |
| B.1           | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE                   | FOLIO 188-236   | <b>NO CUMPLE</b>   |
| B.2.1         | FORMACIÓN ACADÉMICA                              | FOLIO 85-112  | <b>SI CUMPLE</b>   |
| B.3           | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO                         | FOLIO 77-84   | <b>SI CUMPLE</b>   |
| <b>C</b>      | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> | <b>FOLIO 48-75</b>  | <b>SI CUMPLE</b>   |
| <b>ESTADO</b> |  |   | <b>NO CALIFICA</b> |

| <b>B</b>   | <b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>   | <b>ACREDITACION</b>  | <b>OBSERVACION</b>   |
|------------|--|--|--|
| <b>B.1</b> | <b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>  |  |  |
|            | <u>Requisitos:</u><br><b>JEFE DE PROYECTO</b><br>Experiencia mínima de 24 meses como ingeniero en planta y jefe de proyectos en la elaboración de fichas Técnicas, perfiles, expedientes técnicos en general; que se computa desde la colegiatura. Diplomado en gerencia de proyectos del campo de construcción mayo a 250 horas pedagógicas en teoría y práctica.                         | INGENIERO CIVIL<br>BET EL DANIEL BADAJOS QUISPE<br>CIP N° 243462<br>Fecha de colegiatura 08/04/2020<br>Experiencia: <b>26.46 MESES</b><br>Folio: 236-243             |  |
|            | <b>ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO</b><br>Experiencia mínima de 24 meses como proyectista y/o revisor en especialidad de arquitectura, en Consultorias para la elaboración de fichas Técnicas, perfiles o expedientes técnicos de infraestructura Educativa, que se computa desde la colegiatura.  | ARQUITECTO<br>VICTOR EDWING ACEITUNO VILCA<br>CAP N° 17124<br>Fecha de colegiatura 10/09/2015<br>Experiencia: <b>22.60 MESES</b><br>Folio: 228 -235                  | La experiencia N° 04 presenta incongruencias con las fechas establecidas en el CONTRATO DE CONSULTORIA N° 018-2021-MDT/GM  |
|            | <b>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</b><br>Experiencia mínima de 24 meses como especialista en estructuras en proyectos de inversiones, expedientes técnicos en general; que se computa desde la colegiatura  | INGENIERO CIVIL<br>JOHN FRANK ROJAS RUIZ<br>CIP N° 245255<br>Fecha de colegiatura 20/05/2020<br>Experiencia: <b>25.83 MESES</b><br>Folio: 217-227                    | La experiencia N° 03 presenta incongruencias con las fechas establecidas en el CONTRATO DE CONSULTORIA N° 018-2021-MDT/GM  |
|            | <b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b><br>Experiencia mínima de 24 meses como especialista y/o evaluador en instalaciones eléctricas o mecánicas en consultorias para la elaboración y/o revisión de fichas Técnicas, perfiles o expedientes técnicos en general; que se computa desde la colegiatura.  | INGENIERO MECANICO<br>ELECTRICISTA<br>MAXIMO ESPINAL TAPIA<br>CIP N° 77525<br>Fecha de colegiatura: 28/04/2004<br>Experiencia: <b>35.10 MESES</b><br>Folio: 207-216  |  |
|            | <b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</b><br>Experiencia mínima de 24 meses como especialista en instalaciones sanitarias realizado en Consultorias para la elaboración de fichas Técnicas, perfiles o expedientes técnicos en general; que se computa desde la colegiatura.   | INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO<br>JHON CALEB MORIANO CRUZ<br>CIP N° 241609<br>Fecha de colegiatura: 17/02/2020<br>Experiencia: <b>27.60 MESES</b><br>Folio: 198-206 |  |
|            | <b>ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN (SNIP O INVIERTE PE)</b><br>Experiencia mínima de 24 meses como especialista en formulación y/o especialista en evaluación de proyectos, fichas Técnicas, perfiles y expedientes técnicos en general; que se computa desde la colegiatura. Contar con Cursos Especializados o Diplomado en Programación Multianual de Inversiones - Invierte.pe. | ECONOMISTA<br>JUSTO PASTOR BEJAR RUIZ<br>COLEGIATURA N° 157-CEU<br>Fecha de colegiatura: 15/02/2019<br>Experiencia: <b>0.00 MESES</b><br>Folio: 188-197              | EXPERIENCIA 01: ES COPIA NO LEGIBLE POR LO TANTO NO SE COMPUTA COMO EXPERIENCIA<br><br>EXPERIENCIA 02: NO INDICA CARGO DESEMPEÑADO NO ES LEGIBLE EN TODO SUS EXTREMOS POR LO TANTO NO SE |

|  |  | COMPUTA  | COMO |
|--|--|--|------|
|  |  | EXPERIENCIA  |      |
| <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 9</b> referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>  |  |  |      |
| <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</li> <li>• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li> <li>• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> <li>• Al calificar la experiencia de los profesionales, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</li> </ul> |  |  |      |
| <b>B.2</b>   | <b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>   |  |      |
| <b>B.2.1</b>   | <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>   |  |      |
|  | <b>JEFE DE PROYECTO</b><br>Ingeniero Civil o arquitecto  | INGENIERO CIVIL<br>BET EL DANIEL BADAJOS QUISPE<br>CIP N° 243462<br>Fecha de colegiatura 08/04/2020                |      |
|  | <b>ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO</b><br>arquitecto   | ARQUITECTO<br>VICTOR EDWING ACEITUNO VILCA<br>CAP N° 17124<br>Fecha de colegiatura 10/09/2015                      |      |
|  | <b>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</b><br>Ingeniero Civil  | INGENIERO CIVIL<br>JOHN FRANK ROJAS RUIZ<br>CIP N° 245255<br>Fecha de colegiatura 20/05/2020                       |      |
|  | <b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS –</b><br>Ingeniero Electricista o Mecánico o Mecánico Electricista   | INGENIERO MECANICO<br>ELECTRICISTA<br>MAXIMO ESPINAL TAPIA<br>CIP N° 77525<br>Fecha de colegiatura: 28/04/2004     |      |
|  | <b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</b><br>Ingeniero sanitario   | INGENIERO AMBIENTAL Y<br>SANITARIO<br>JHON CALEB MORIANO CRUZ<br>CIP N° 241609<br>Fecha de colegiatura: 17/02/2020 |      |
|  | <b>ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN (SNIP O INVIERTE PE)</b><br>Economista   | ECONOMISTA<br>JUSTO PASTOR BEJAR RUIZ<br>COLEGIATURA N° 157-CEU<br>Fecha de colegiatura: 15/02/2019                |      |
|  | <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TITULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a></p> <p>En caso que el TITULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 9</b> referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p> |  |      |
|  | <p><b>Importante</b></p> <p>Se debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas coincida literalmente con aquella prevista en las bases (por Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).</p>  |  |      |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

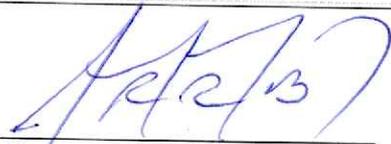
| B   | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL  | ACREDITACION                                     | OBSERVACION |
|-----|--|--|-------------|
| B.3 | <b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>  |  |             |
|     | <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 02 Equipos de cómputo (PC de escritorio o laptop).</li> <li>✓ 01 Impresoras</li> <li>✓ 01 Estación Total</li> <li>✓ 01 cámara digital</li> <li>✓ 01 camioneta 4x4</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>   | <p><u>ACREDITA</u></p> <p><u>FOLIO 77-84</u></p> |             |
| C   | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>   |  |             |
|     | <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a mayor o igual a S/. 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil Con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría iguales o similares a Formulación y/o actualización de fichas técnicas y/o Estudios de preinversión y/o expedientes técnicos de proyectos en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p><b>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</b></p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 10</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> | <p><u>ACREDITA</u></p> <p><u>FOLIO 48-75</u></p> |             |

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*  
*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 11</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 10</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponden los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia.</i></li> <li>• <i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva en Consorcio en las Contrataciones del Estado.</i></li> </ul> |  |  |
|--|--|--|

  
 ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO  
 Presidente Titular

  
 ECO. WILSON EDUARDO MORI ARBILDO  
 1er Miembro Titular

  
 Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA  
 2do Miembro Titular